Guayaquil, Julio 31 del 2.004

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a las disposiciones legales, y en calidad de Comisario de la Compañía ROGELSA S.A. con RUC # 0992251352001, expongo en resumen el detalle de las actividades llevadas a cabo durante el periodo económico 2003:

1. El Administrador ha cumplido en entregar los Estados Financieros (Balance y estado de resultados) y sus respectivos Anexos de las actividades correspondiente al periodo 2003.
2. No se ha efectuado cambios ni reformas al contrato social y estatutos de la compañía por el periodo 2003.
3. La compañía ROGELSA S.A. por el periodo 2003, desarrolló sus actividades económicas y ha llevado la contabilidad de acuerdo con los principios generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad, con los siguientes resultados:

ACTIVOS

Corriente	US	3.443.45
No Corriente	US	2.295.06
Contingencias	US	0.00
Total de Activos	US	5.738.51

PASIVOS

Corriente	US	3.921.13
No Corriente	US	0.00
Contingencias	US	0.00
Total de Pasivos	US	3.921.13

PATRIMONIO

Capital Social	US	800.00
Reservas	US	101.74
Utilidades Retenidas	US	0.00
Utilidades del Ejercicio	US	915.64
Total de Patrimonio	US	1.817.38
Total de Pasivo y Patrimonio	US	5.738.51

REGISTRO DE SOCIEDADES GUAYAQUIL

20 AGO. 2004

INGRESOS

Ventas Netas	US	8.963.31
Otros Ingresos	US	40.522.97
Total de Ingresos	US	49.486.28

COSTO Y GASTOS

Costo de Ventas	US	0.00
Administrativos	US	47.890.40
Ventas	US	0.00
Financieros	US	0.00
Total de Costos y Gastos		47.890.40

Utilidad Operacional	US	1.595.88
Menos:		
Participación Trabajadores	US	239.38
Impuesto a la Renta	US	339.12
Utilidad del Ejercicio	US	1.017.38
Reserva Legal	US	101.74
Utilidad a ser distribuida o Capitalizada	US	915.64

4. En el desarrollo de las operaciones de la empresa, se han realizado con la observación de normas y procedimientos de control interno que garantizan las transacciones realizadas.
5. El Administrador ha cumplido con su responsabilidad de entregar el balance de comprobación mensual, balance anual, estado de resultados, mayores contables, así como el detalle del inventario debidamente soportado con facturas.
6. El manejo de los fondos de caja y bancos están debidamente respaldados por sus movimientos contables y estados de cuentas debidamente revisados y analizados.
7. No hay hechos relevantes o extraordinarios en lo referente a lo legal y laboral que esté atravesando la empresa.

Es atribución y obligación del comisario cumplir sus funciones de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías y si falseare a la verdad estaré sometido a las sanciones pertinentes establecidas en la Ley de Compañías.

Atentamente,

Econ. Mercedes Guzmán
Comisario